

REF.: Cumple acuerdo que modifi  
concesión de servicio de r  
diodifusión televisiva, en  
banda VHF.

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO



RESOLUCION N° 50

SANTIAGO, **24 SEP 1996**

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo de la Ley N° 18.838, modificada por la Ley N°19.131.
- b) El artículo 14 bis letra c) la Ley N°18.838;
- c) La Resolución del Consejo Nacional de Televisión N°26, de 27 Junio de 1994, por la cual autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda VHF, para ciudad de Temuco, IX Región, la **UNIVERSIDAD DE TEMUCO**;
- d) La solicitud de modificación ingreso CNTV N°614, de 26 de Diciembre de 1995.
- e) Lo previsto en el párrafo II artículo 3° de la Resolución 55, de 1992, de la Contralor General de la República; y

CONSIDERANDO:

- I. Que la **UNIVERSIDAD DE TEMUCO** por presentación de fecha 26 Diciembre de 1995, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de servicio de radiodifusión televisiva en la banda VHF, para la ciudad de Temuco, IX Región que le fuera otorgada por Resolución N°26, de 1994, en el sentido de ampliar el inicio de servicio por un período de 9 meses.
- II. Que el Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha de Enero de 1996, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó otorgar un plazo adicional de 9 meses para el inicio de servicio en la ciudad de Temuco, contando desde el vencimiento del plazo establecido en la Resolución CNTV N°26, de 1994.

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON. 1996

RECEPCION

|                               |      |     |     |
|-------------------------------|------|-----|-----|
| DEPART. JURIDICO              | 24/9 | CGM | gmu |
| DEP. T. R. Y REGISTRO         |      |     |     |
| DEPART. CONTABIL.             |      |     |     |
| SUB. DEP. C. CENTRAL          |      |     |     |
| SUB. DEP. E. CUENTAS          |      |     |     |
| SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC. |      |     |     |
| DEPART. AUDITORIA             |      |     |     |
| DEPART. V.O.P., U. y T.       |      |     |     |
| SUB DEP. MUNICIP.             |      |     |     |

REFRENDACION

REF. POR S .....  
 IMPUTAC. ....  
 ANOT. POR S .....  
 IMPUTAC. ....  
 DEDUC. DTO. ....

TOMADO RAZON

28 OCT. 1996

Contralor General

- III. Que el extracto de esta **modificación** fue publicado el día 15 de Mayo de 1996, en el "Diario Oficial" y en el Diario "El Diario Austral" de Temuco, sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal.
- IV. Que el Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 09 de Septiembre de 1996, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó modificar el plazo de inicio de servicio por 9 meses, el que se contará desde el 26 de Enero de 1996, fecha de vencimiento del plazo de la Resolución CNTV N°26, de 1994.

RESUELVO:

Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de 09 de Septiembre de 1996, que dispone modificar la concesión de servicio de radiodifusión televisiva en la banda VHF, otorgada a la **UNIVERSIDAD DE TEMUCO**, para la ciudad de Temuco, IX Región, mediante Resolución N° 26, de 1994, en el sentido de ampliar el plazo de inicio de servicio por un período de 9 meses, contados desde el 26 de Enero de 1996, fecha de vencimiento del plazo de la Resolución CNTV N°26, de 1994.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y NOTIFIQUESE AL INTERESADO.



*P. Armanet*  
**PIETRA ARMANET ARMANET**  
Presidenta  
Consejo Nacional de Televisión